



Tartagal, 11 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N°439-SRT-2022

EXPTE. N° 20.260/22

VISTO

La Resolución N° 373-SRT-22 mediante la cual se declara de interés el curso “Taller de Periodismo Digital: Prácticas, Rutinas, Modalidades y Herramientas de la Producción Periodística”, y;

CONSIDERANDO

Que la Directora de carrera manifiesta que la mencionada resolución no cuenta con las fechas correspondientes a la cantidad de encuentros que dura el Taller.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos en su Art. 101 contempla la posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que “en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

Que es necesario rectificar el Art. 1° de la Res. N° 373-SRT-2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 373-SRT-22 con respecto a la fecha del curso “Taller de Periodismo Digital: Prácticas, Rutinas, Modalidades y Herramientas de la Producción Periodística” por las razones expuestas y quedará redactado de la siguiente manera:

“Declarar de Interés Académico el curso “Taller de Periodismo Digital: prácticas, rutinas, modalidades y herramientas de la Producción Periodística” a llevarse a cabo en 6 (Seis) encuentro desde el 07 de septiembre de 2022 al 12 de octubre de 2022” en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Escuela de Comunicación Social, a la Facultad de Humanidades y demás áreas para su toma de razón.

abo


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a